

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. IA3-INE-015/2021

**“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN
DE MATERIALES IMPRESOS 2021”**

ACTA DE FALLO

24 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-015/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los Documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **24 de noviembre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-015/2021**, convocada para la contratación del “**Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **24 de noviembre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4202** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-015/2021**.-----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4202** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	CARBOPAPEL S.A. DE C.V.
2	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV
3	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
4	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la proposición técnica y la proposición económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	CARBOPAPEL S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
4	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
CARBOPAPEL S.A. DE C.V.
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, (administrativa-legal) así

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los **licitantes** que se enlistan a continuación; **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
CARBOPAPEL S.A. DE C.V.
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para las **partidas** de la 1 a la 6 por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Difusión y Campañas Institucionales** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero, Directora de Difusión y Campañas Institucionales** y por el **Lic. Antonio Nava Valdez, Subdirector de Producción Editorial**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DDyCI/1143/2021**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 a la 6”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para las **partidas 4 y 5**, con lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, respectivamente; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 a la 6**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 4 y 5 -----

Partida N°	Licitantes
4	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV
	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
5	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV
	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para las **partidas** de la **1 a la 6**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 a la 6**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas de la 1 a la 6 -----

Partida N°	Licitantes
1	CARBOPAPEL S.A. DE C.V.
	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV
	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
2	CARBOPAPEL S.A. DE C.V.
	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V. Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
3	CARBOPAPEL S.A. DE C.V. GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V. Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
4	CARBOPAPEL S.A. DE C.V. Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
5	CARBOPAPEL S.A. DE C.V. Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
6	CARBOPAPEL S.A. DE C.V. GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V. Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica revisada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para las **partidas 4 y 5**, con lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, respectivamente, por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y el 14.1 inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las proposiciones de los licitantes listados, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 a la 6**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para las partidas 4 y 5 -----

Partida N°	Licitantes
4	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
5	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para las **partidas** de la **1** a la **6**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, verificando el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 a la 6**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Proposiciones desechadas por no presentar oferta económica para las partidas 4 y 5 del licitante CARBOPAPEL S.A. DE C.V. -----

El licitante **CARBOPAPEL S.A. DE C.V.**, presentó oferta técnica para la **partida 4** correspondiente a **Diplomas de SE y CAE**, así como para la **partida 5** correspondiente a **Diplomas funcionarios de mesa directiva de casilla**, mismas que cumplieron técnicamente, por lo tanto resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, sin embargo, el licitante no presenta las ofertas económicas que corresponden a las partidas de referencia, en ese contexto, no fue posible realizar la evaluación económica respectiva, por lo que con fundamento en los numerales 2 segundo párrafo, 4.3., 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las proposiciones presentadas por el licitante **CARBOPAPEL S.A. DE C.V.** para las partidas 4 y 5 respectivamente. -----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado para las **partidas** de la **1** a la **6**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, para las partidas 3 y 6, en las ofertas económicas del licitante que se enlista a continuación, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo Partidas 3 y 6**”, como constancia de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Ofertas económicas con error de cálculo para las partidas 3 y 6 -----

Partida N°	Licitante
3	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
6	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

Las rectificaciones por error de cálculo para las **partidas 3 y 6** se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ...”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para las partidas 3 y 6, respecto de las ofertas económicas del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de cada una de las proposiciones en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados, respectivamente, y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en cada una de las ofertas económicas presentadas, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

Precios No Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado para las **partidas** de la **1** a la **6**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para las **partidas 1, 2, 3 y 6**, respectivamente, **resultaron ser Precios No Aceptables**; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, el artículo 68 fracción III de las POBALINES y los numerales 4.3. último párrafo y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las ofertas económicas de los licitantes listados, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables Partidas 1 a la 6**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para las partidas 1, 2, 3 y 6, respectivamente, resultaron ser Precios No Aceptables -----

Partida N°	Licitantes
1	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV
2	CARBOPAPEL S.A. DE C.V.
3	CARBOPAPEL S.A. DE C.V.
6	CARBOPAPEL S.A. DE C.V.
	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado para las **partidas** de la **1** a la **6**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para las **partidas** de la 1 a la 6, respectivamente, **resultaron** ser **Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracciones II y III de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables Partidas 1 a la 6**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para las partidas de la 1 a la 6, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables -----

Partida N°	Licitantes
1	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
	CARBOPAPEL S.A. DE C.V.
	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
2	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV
	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
3	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV
4	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
5	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
6	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

Precios No Convenientes -----

Como resultado del análisis de precios realizado para las **partidas** de la 1 a la 6, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** del licitante **IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.**, que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida 3**, **resultó** ser un **Precio No Conveniente**; por lo que con fundamento en la fracción XL del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, el artículo 68 fracción IV de las POBALINES y los numerales 4.3. último párrafo y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta económica del referido licitante, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios Convenientes Partidas 1, 2, 3 y 6**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

Oferta económica cuyo Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida 3 resultó ser un Precio No Conveniente -----

Partida N°	Licitante
3	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

Precios Convenientes -----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para las **partidas** de la **1** a la **6**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para las **partidas 1, 2, 3 y 6**, respectivamente, **resultaron ser Precios Convenientes**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios Convenientes Partidas 1, 2, 3 y 6**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para las partidas 1, 2, 3 y 6, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes -----

Partida N°	Licitantes
1	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
	CARBOPAPEL S.A. DE C.V.
	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
2	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV
	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
3	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV
6	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

Ofertas no adjudicadas por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para las **partidas 1, 2, 3 y 6**, a los licitantes que se enlistan a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 a la 6**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas no adjudicadas para las partidas 1, 2, 3 y 6 por no haber ofertado el precio más bajo -----

Partida N°	Licitantes
1	CARBOPAPEL S.A. DE C.V.
	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
2	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV
	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
3	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV
6	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

Adjudicación de los contratos para las partidas de la 1 a la 6 -----

Adjudicación del contrato para la Partida 1 -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida 1**, al **licitante Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$ 505,270.80 (Quinientos cinco mil doscientos setenta pesos 80/100 M.N.)**, considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la Carta-notificación y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos denominados: Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 a la 6” y Anexo 7 “Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado Partidas 1 a la 6”**, y que forman parte integral de la presente acta.-----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 1, por el licitante que resultó adjudicado: Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V. -----

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
1	Carta-notificación	1,684,236	\$ 0.30	\$ 505,270.80

Adjudicación del contrato para la Partida 2 -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

Nacional Electoral adjudica el contrato para la partida 2, al licitante Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V., por un Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$ 232,969.76 (Doscientos treinta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 76/100 M.N.), considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la Guía operativa para la y el CAE y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los Anexos denominados: Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 a la 6” y Anexo 7 “Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado Partidas 1 a la 6”, y que forman parte integral de la presente acta.-----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 2, por el licitante que resultó adjudicado: Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V. -----

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
2	Guía operativa para la y el CAE	5,428	\$ 42.92	\$ 232,969.76

Adjudicación del contrato para la Partida 3 -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato para la partida 3, al licitante Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V., por un Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$ 47,084.40 (Cuarenta y siete mil ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la Guía de capacitación para SE y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los Anexos denominados: Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 a la 6” y Anexo 7 “Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado Partidas 1 a la 6”, y que forman parte integral de la presente acta.-----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 3, por el licitante que resultó adjudicado: Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.-----

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
3	Guía de capacitación para SE	792	\$ 59.45	\$ 47,084.40

Adjudicación del contrato para la Partida 4 -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato para la partida 4, al licitante Print LSC

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

Communications, S. de R.L. de C.V., por un Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$ 8,901.92 (Ocho mil novecientos un pesos 92/100 M.N.), considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para los Diplomas de SE y CAE y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los Anexos denominados: Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 a la 6” y Anexo 7 “Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado Partidas 1 a la 6”, y que forman parte integral de la presente acta.-----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 4, por el licitante que resultó adjudicado: Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V. -----

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
4	Diplomas de SE y CAE	5,428	\$ 1.64	\$ 8,901.92

Adjudicación del contrato para la Partida 5 -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato para la partida 5, al licitante Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V., por un Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$ 38,828.58 (Treinta y ocho mil ochocientos veintiocho pesos 58/100 M.N.), considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para los Diplomas funcionarios de mesa directiva de casilla y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los Anexos denominados: Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 a la 6” y Anexo 7 “Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado Partidas 1 a la 6”, y que forman parte integral de la presente acta.-----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 5, por el licitante que resultó adjudicado: Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V. -----

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
5	Diplomas funcionarios de mesa directiva de casilla	92,449	\$ 0.42	\$ 38,828.58

Adjudicación del contrato para la Partida 6 -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato para la partida 6, al licitante Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V., por un Monto Total antes del Impuesto al Valor

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

Agregado (Subtotal) de \$ 61,518.58 (Sesenta y un mil quinientos dieciocho pesos 58/100 M.N.) considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para el Nombramiento (6 versiones) y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 a la 6”** y **Anexo 7 “Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado Partidas 1 a la 6”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 6, por el licitante que resultó adjudicado: Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V. -----

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
6	Nombramiento (6 versiones)	161,891	\$ 0.38	\$ 61,518.58

Lo anterior, en virtud de que las ofertas presentadas para las **partidas** de la **1** a la **6**, por el licitante **Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.**, **resultaron solventes**, porque cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 11 de 64). -----

Oferta económica con error de cálculo -----

Se informa al licitante que se enlista a continuación, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante para la **partida 6, contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida 6, lo anterior, para efectos de atender de ser el caso lo establecido en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO. -----

Oferta económica con error de cálculo para la partida 6 -----

Partida N°	Licitante
6	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para las partidas de la 1 a la 6, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos C) y D)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberán presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **8 de diciembre de 2021**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **9 de diciembre de 2021**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para las **partidas** de la **1** a la **6**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **17 de diciembre de 2021**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica - Requiriente de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos, así como las repuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para las **partidas** de la 1 a la 6, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Difusión y Campañas Institucionales** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero, Directora de Difusión y Campañas Institucionales** y por el **Lic. Antonio Nava Valdez, Subdirector de Producción Editorial**; y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DDyCI/1143/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Estimados Licitantes: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **15:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 894761

HASH:
5923E9E13148BFE9047EF8294D2EE0399AF41756272C2A
2A49E325092D061643

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 894761

HASH:
5923E9E13148BFE9047EF8294D2EE0399AF41756272C2A
2A49E325092D061643

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 894761

HASH:
5923E9E13148BFE9047EF8294D2EE0399AF41756272C2A
2A49E325092D061643

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-015/2021
“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

24-noviembre-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
CARBOPAPEL S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3 de 10)	Sí cumple (folio 4 de 10)	Sí cumple (folio 5 de 10)	Sí cumple (folio 6 de 10)	Sí cumple (folio 7 de 10)	Sí cumple (folio 8 de 10)	Sí cumple (folio 9 de 10)	Sí cumple (folio 10 de 10)
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV	Sí cumple (folios 003 y 004)	Sí cumple (folio 005)	Sí cumple (folio 006)	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 008)	Sí cumple (folio 009)	Sí cumple (folio 0010)	Sí cumple (folio 0011)
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 001, 002, 003 y 004)	Sí cumple (folio 005)	Sí cumple (folios 006 y 007)	Sí cumple (folios 008 y 009)	Sí cumple (folios 010 y 011)	Sí cumple (folios 012 y 013)	Sí cumple (folios 014 y 015)	Sí cumple (folios 016 y 017)
Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (hojas 2, 3, 4, 5 y 6 de 15)	Sí cumple (hoja 7 de 15)	Sí cumple (hoja 8 de 15)	Sí cumple (hoja 9 de 15)	Sí cumple (hoja 10 de 15)	Sí cumple (hoja 11 de 15)	Sí cumple (hoja 12 de 15)	Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE empresa (hoja 13 de 15)

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-015/2021
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

24-noviembre-2021

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA3-INE-015/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 894767
HASH:
796495550B8978FA839F37C1930266077A930637F5231A
F6B03945576F52DF00

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 894767
HASH:
796495550B8978FA839F37C1930266077A930637F5231A
F6B03945576F52DF00

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 894767
HASH:
796495550B8978FA839F37C1930266077A930637F5231A
F6B03945576F52DF00

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 894767
HASH:
796495550B8978FA839F37C1930266077A930637F5231A
F6B03945576F52DF00

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Partidas 1 a la 6

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para las **partidas** de la **1** a la **6** por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Difusión y Campañas Institucionales** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero, Directora de Difusión y Campañas Institucionales** y por el **Lic. Antonio Nava Valdez, Subdirector de Producción Editorial**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DDyCI/1143/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2021

**Asunto: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021**

Criterio de evaluación binario.

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Estimada Mtra. Campos:

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/1302/2021 en relación al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021, para la contratación del “Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), tercer párrafo del artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
CARBOPAPEL S.A. DE C.V.	1	Sí cumple
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV		Sí cumple
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.		Sí cumple
Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		Sí cumple

" Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral." Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno de Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega de documento firmado a través del correo electrónico.

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple
CARBOPAPEL S.A. DE C.V.	2	Sí cumple
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV		Sí cumple
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.		Sí cumple
Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		Sí cumple

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple
CARBOPAPEL S.A. DE C.V.	3	Sí cumple
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV		Sí cumple
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.		Sí cumple
Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		Sí cumple

" Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral." Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno de Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega de documento firmado a través del correo electrónico.

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple
CARBOPAPEL S.A. DE C.V.	4	Sí cumple
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV		No cumple
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.		No cumple
Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		Sí cumple

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple
CARBOPAPEL S.A. DE C.V.	5	Sí cumple
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV		No cumple
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.		No cumple
Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		Sí cumple

" Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral." Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno de Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega de documento firmado a través del correo electrónico.

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple
CARBOPAPEL S.A. DE C.V.	6	Sí cumple
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV		Sí cumple
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.		Sí cumple
Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		Sí cumple

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA

LIC. AMALIA MARIBEL HERNÁNDEZ GUERRERO

C.c.p.: Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto.- Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación cívica. roberto.cardiel@ine.mx
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero. -Director de Recursos Materiales y Servicios. leopoldo.sales@ine.mx
Lic. Antonio Nava Valdez. - Subdirector de Producción Editorial.- antonio.navav@ine.mx
Lic. María del Pilar Romo Méndez. - Coordinadora Administrativa de la DECEyEC.- pilar.romo@ine.mx

" Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral." Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno de Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega de documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: NAVA VALDEZ ANTONIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 888938

HASH:
C86390484734199EE0686D913EEFF024DB4CC0C405F975
2F7D50F5AA4FAF97DA

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 888938

HASH:
C86390484734199EE0686D913EEFF024DB4CC0C405F975
2F7D50F5AA4FAF97DA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021
Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
Partidas 1 a la 6
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CARBOPAPEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>1.Descripción detallada del servicio.</p> <p>Contratación del servicio impresión y producción de materiales impresos 2021.</p> <p>1.1.Descripción Técnica.</p> <p>EL PROVEEDOR llevará a cabo el servicio Impresión y producción de materiales impresos 2021, de conformidad con las características técnicas, los plazos, cantidades y de conformidad con el etiquetado señalados en los Apéndices a y b, Especificaciones técnicas, cantidades y fechas de entrega de materiales a producir e Información de Etiquetado, respectivamente.</p>		Sí cumple		2 de 7	
<p>EL PROVEEDOR deberá realizar la entrega en la Bodega de la DECEyEC ubicada en Avenida Tláhuac número 5502, colonia Granjas Estrella, C.P. 09880, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		2 de 7	
<p>EL PROVEEDOR deberá incluir en la oferta técnica correspondiente, la manifestación que señale que el papel utilizado, contiene un mínimo de 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional o de sus combinaciones y elaborados en proceso con blanqueado libre de cloro, y que sus proveedores se encuentran registrados y cuentan con certificados otorgados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 31, cuarto párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios.</p>		Sí cumple		2 de 7	
<p>Para la recepción de bienes, prestación de servicios y recepción de "Entregables", el Instituto y el Proveedor, observarán el Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el Instituto Nacional Electoral". Derivado de lo anterior, y de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV-2 las visitas al Instituto deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal del Proveedor y del Instituto.</p>		Sí cumple		2 de 7	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021
Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
Partidas 1 a la 6
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CARBOPAPEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>2. Metodología de trabajo.</p> <p>EL PROVEEDOR deberá designar al personal a su cargo que fungirá como enlace para llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los servicios requeridos mediante órdenes de trabajo, el nombre de dicho enlace deberá ser notificado a la Administradora del Contrato, mediante correo electrónico o carta membretada de la empresa a los 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.</p> <p>La solicitud del servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021, se llevará a cabo a través de una metodología de trabajo propia de los procesos de impresión, a fin de maximizar la eficacia y eficiencia en la entrega de los servicios de impresión requeridos, considerando:</p> <p>a) Archivos de impresión. b) Prueba de impresión. c) Impresión de materiales impresos objeto del servicio. d) Empaque y rotulación de materiales impresos.</p>		Sí cumple		2 de 7	
<p>a) Archivos de impresión.</p> <p>La Administradora del Contrato entregará a "EL PROVEEDOR" los "archivos listos para impresión" a más tardar el 3 de diciembre de 2021, mediante envío de correo electrónico o servicio de entrega de archivos a través de internet (One Drive, Dropbox, Yousendit, Wetransfer, entre otros) o bien en formato PDF en soporte digital (USB, CD o DVD), en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales ubicadas en Viaducto Tlalpan número 100 3er piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, CDMX de lunes a viernes en un horario entre las 10:00 y 18:00 horas.</p>		Sí cumple		3 de 7	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021
Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
Partidas 1 a la 6
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CARBOPAPEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>b) Prueba de impresión.</p> <p>EL PROVEEDOR contará con 5 días hábiles contados a partir de la entrega de los "archivos listos para impresión", para entregar a la Administradora del Contrato dos pruebas de impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas de los materiales señalados en el Apéndice a, para validación y Visto Bueno (Vo. Bo.), en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, ubicadas en la dirección señalada en el inciso a), de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.</p> <p>La Administradora del Contrato, con el apoyo del personal técnico que designe para este fin será la responsable de emitir el Vo. Bo., mismo que se hará del conocimiento a "EL PROVEEDOR" mediante correo electrónico u oficio. Las pruebas de impresión entregadas por "EL PROVEEDOR" deberán ser firmadas y rubricadas por la Administradora y/o Supervisor del Contrato quienes contarán con al menos 6 días hábiles contados a partir de su recepción, para la emisión del Vo. Bo. de los materiales solicitados para que "EL PROVEEDOR" pueda proceder a su impresión y producción.</p> <p>EL PROVEEDOR se quedará con uno de los juegos de prueba impresión validados con el Vo.Bo. y el otro quedará en posesión de la Administradora del Contrato en el archivo de seguimiento a la contratación correspondiente. En caso de que durante el proceso de validación y Vo.Bo. se identifiquen observaciones y/o correcciones, la administradora del contrato notificará a EL PROVEEDOR quién tendrá 3 días hábiles contados a partir de dicha notificación, para realizar una nueva prueba y presentarla a la Administradora del Contrato quien emitirá el Vo.Bo. a partir del día hábil siguiente de su recepción.</p>		Sí cumple		3 de 7	
<p>c) Impresión de materiales impresos objeto del servicio.</p> <p>EL PROVEEDOR deberá realizar la impresión y producción de los materiales impresos, posterior al Vo. Bo.</p>		Sí cumple		3 de 7	
<p>d) Empaque y Rotulación de Materiales didácticos.</p> <p>EL PROVEEDOR del servicio deberá realizar el empaque y rotulación de los materiales impresos solicitados.</p> <p>EL PROVEEDOR deberá considerar para el empaque de los materiales las cantidades señaladas en el Apéndice b. Información de Etiquetado.</p> <p>La rotulación de los materiales impresos deberá contener por lo menos la información siguiente:</p> <p>Tabla 1. Rotulación para empaque de materiales impresos</p> <p>•Material: •Cantidad: •Entidad:</p>		Sí cumple		3 de 7	
<p>EL PROVEEDOR entregará a la Administradora del Contrato una remisión la cual deberá contener el sello de recepción, cantidad total de materiales, así como la fecha, lugar y hora de entrega al personal de EL INSTITUTO, el personal que efectúe la recepción deberá indicar en la remisión su nombre completo, cargo que desempeña y firma.</p>		Sí cumple		4 de 7	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021
Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
Partidas 1 a la 6
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CARBOPAPEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>3.Responsable de la inspección física de los materiales.</p> <p>La Administradora y/o Supervisor del Contrato, deberán coordinar el seguimiento del proceso de producción, fungiendo como responsable de la revisión, inspección física y recepción final de los materiales objeto del contrato, con el apoyo del personal designado para tal fin.</p> <p>La producción de los materiales impresos objeto del servicio, será supervisada desde su inicio y hasta la entrega por la Administradora y/o Supervisor del contrato, así como por el personal designado adscrito a la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, por lo cual "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones al personal que esté acreditado para efecto de la supervisión de la producción de los materiales objeto del servicio.</p>		Sí cumple		4 de 7	
<p>PARTIDA 1 Carta-notificación</p> <p>HOJA SUELTA: Tamaño oficio (21.5 X 34 cm) impreso a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g.</p> <p>Cantidad: 1,684,236</p> <p>Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021</p>		Sí cumple		5 de 7	
<p>PARTIDA 2 Guía operativa para la y el CAE</p> <p>INTERIORES: 101-160 páginas tamaño carta (21.5 x 28 cm) impresas a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g. FORROS: portada y contra impresas a 2 X 0 tintas en cartulina couche mate de 200 g con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo). ACABADOS: encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt.</p> <p>Cantidad: 5,428</p> <p>Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021</p>		Sí cumple		5 de 7	
<p>PARTIDA 3 Guía de capacitación para SE</p> <p>INTERIORES: 60 -100 páginas tamaño carta (21.5 x 28 cm) impresas a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g. FORROS: portada y contra impresas a 2 X 0 tintas en cartulina couche mate de 200 g con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo). ACABADOS: encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt.</p> <p>Cantidad: 792</p> <p>Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021</p>		Sí cumple		5 de 7	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021
Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
Partidas 1 a la 6
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CARBOPAPEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
PARTIDA 4 Diplomas SE y CAE HOJA SUELTA: Tamaño carta (21.5 X 28 cm) impreso a 4 X 0 tintas en papel bond inspira de 150 g. Cantidad: 5,428 Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021	Derivado de la Junta de Aclaraciones se precisó que el papel solicitado es: papel bond blanco de 120 g.	Sí cumple		1 a 4	
PARTIDA 5 Diplomas funcionarios de mesa directiva de casilla HOJA SUELTA: Tamaño carta (21.5 X 28 cm) impreso a 4 X 0 tintas en papel bond inspira de 150 g. Cantidad: 92,449 Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021	Derivado de la Junta de Aclaraciones se precisó que el papel solicitado es: papel bond blanco de 120 g.	Sí cumple		1 a 4	
PARTIDA 6 Nombramiento (6 versiones) HOJA SUELTA: Tamaño oficio (21.5 X 34 cm) impreso a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g. Cantidad: 161,891 Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021		Sí cumple		5 de 7	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Validó

Lic. Antonio Nava Valdez
Subdirector de Producción Editorial

Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero
Directora de Difusión y Campañas Institucionales

" Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral." Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno de Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega de documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: NAVA VALDEZ ANTONIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 888935
HASH:
CA0F178A416DD9EA988644C4C9E25A31893D65D7FF05F4
D5271894F01B6AA86D

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 888935
HASH:
CA0F178A416DD9EA988644C4C9E25A31893D65D7FF05F4
D5271894F01B6AA86D

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021

**Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
Partidas 1 a la 6**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>1.Descripción detallada del servicio.</p> <p>Contratación del servicio impresión y producción de materiales impresos 2021.</p> <p>1.1.Descripción Técnica.</p> <p>EL PROVEEDOR llevará a cabo el servicio Impresión y producción de materiales impresos 2021, de conformidad con las características técnicas, los plazos, cantidades y de conformidad con el etiquetado señalados en los Apéndices a y b, Especificaciones técnicas, cantidades y fechas de entrega de materiales a producir e Información de Etiquetado, respectivamente.</p>		Sí cumple		2 de 9	
<p>EL PROVEEDOR deberá realizar la entrega en la Bodega de la DECEyEC ubicada en Avenida Tláhuac número 5502, colonia Granjas Estrella, C.P. 09880, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		2 de 9	
<p>EL PROVEEDOR deberá incluir en la oferta técnica correspondiente, la manifestación que señale que el papel utilizado, contiene un mínimo de 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional o de sus combinaciones y elaborados en proceso con blanqueado libre de cloro, y que sus proveedores se encuentran registrados y cuentan con certificados otorgados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 31, cuarto párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios.</p>		Sí cumple		2 de 9	
<p>Para la recepción de bienes, prestación de servicios y recepción de "Entregables", el Instituto y el Proveedor, observarán el Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el Instituto Nacional Electoral". Derivado de lo anterior, y de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV-2 las visitas al Instituto deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal del Proveedor y del Instituto.</p>		Sí cumple		2 de 9	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021

Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
Partidas 1 a la 6

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>2. Metodología de trabajo.</p> <p>EL PROVEEDOR deberá designar al personal a su cargo que fungirá como enlace para llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los servicios requeridos mediante órdenes de trabajo, el nombre de dicho enlace deberá ser notificado a la Administradora del Contrato, mediante correo electrónico o carta membretada de la empresa a los 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.</p> <p>La solicitud del servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021, se llevará a cabo a través de una metodología de trabajo propia de los procesos de impresión, a fin de maximizar la eficacia y eficiencia en la entrega de los servicios de impresión requeridos, considerando:</p> <p>a) Archivos de impresión. b) Prueba de impresión. c) Impresión de materiales impresos objeto del servicio. d) Empaque y rotulación de materiales impresos.</p>		Sí cumple		3 de 9	
<p>a) Archivos de impresión.</p> <p>La Administradora del Contrato entregará a "EL PROVEEDOR" los "archivos listos para impresión" a más tardar el 3 de diciembre de 2021, mediante envío de correo electrónico o servicio de entrega de archivos a través de internet (One Drive, Dropbox, Yousendit, Wettransfer, entre otros) o bien en formato PDF en soporte digital (USB, CD o DVD), en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales ubicadas en Viaducto Tlalpan número 100 3er piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, CDMX de lunes a viernes en un horario entre las 10:00 y 18:00 horas.</p>		Sí cumple		3 de 9	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021

Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
Partidas 1 a la 6

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>b) Prueba de impresión.</p> <p>EL PROVEEDOR contará con 5 días hábiles contados a partir de la entrega de los "archivos listos para impresión", para entregar a la Administradora del Contrato dos pruebas de impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas de los materiales señalados en el Apéndice a, para validación y Visto Bueno (Vo. Bo.), en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, ubicadas en la dirección señalada en el inciso a), de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.</p> <p>La Administradora del Contrato, con el apoyo del personal técnico que designe para este fin será la responsable de emitir el Vo. Bo., mismo que se hará del conocimiento a "EL PROVEEDOR" mediante correo electrónico u oficio. Las pruebas de impresión entregadas por "EL PROVEEDOR" deberán ser firmadas y rubricadas por la Administradora y/o Supervisor del Contrato quienes contarán con al menos 6 días hábiles contados a partir de su recepción, para la emisión del Vo. Bo. de los materiales solicitados para que "EL PROVEEDOR" pueda proceder a su impresión y producción.</p> <p>EL PROVEEDOR se quedará con uno de los juegos de prueba impresión validados con el Vo.Bo. y el otro quedará en posesión de la Administradora del Contrato en el archivo de seguimiento a la contratación correspondiente. En caso de que durante el proceso de validación y Vo.Bo. se identifiquen observaciones y/o correcciones, la administradora del contrato notificará a EL PROVEEDOR quién tendrá 3 días hábiles contados a partir de dicha notificación, para realizar una nueva prueba y presentarla a la Administradora del Contrato quien emitirá el Vo.Bo. a partir del día hábil siguiente de su recepción.</p>		Sí cumple		3 y 4 de 9	
<p>c) Impresión de materiales impresos objeto del servicio.</p> <p>EL PROVEEDOR deberá realizar la impresión y producción de los materiales impresos, posterior al Vo. Bo.</p>		Sí cumple		4 de 9	
<p>d) Empaque y Rotulación de Materiales didácticos.</p> <p>EL PROVEEDOR del servicio deberá realizar el empaque y rotulación de los materiales impresos solicitados.</p> <p>EL PROVEEDOR deberá considerar para el empaque de los materiales las cantidades señaladas en el Apéndice b. Información de Etiquetado.</p> <p>La rotulación de los materiales impresos deberá contener por lo menos la información siguiente:</p> <p>Tabla 1. Rotulación para empaque de materiales impresos</p> <p>•Material: •Cantidad: •Entidad:</p>		Sí cumple		4 de 9	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021

Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
Partidas 1 a la 6

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
EL PROVEEDOR entregará a la Administradora del Contrato una remisión la cual deberá contener el sello de recepción, cantidad total de materiales, así como la fecha, lugar y hora de entrega al personal de EL INSTITUTO, el personal que efectúe la recepción deberá indicar en la remisión su nombre completo, cargo que desempeña y firma.		Sí cumple		4 de 9	
3.Responsable de la inspección física de los materiales. La Administradora y/o Supervisor del Contrato, deberán coordinar el seguimiento del proceso de producción, fungiendo como responsable de la revisión, inspección física y recepción final de los materiales objeto del contrato, con el apoyo del personal designado para tal fin. La producción de los materiales impresos objeto del servicio, será supervisada desde su inicio y hasta la entrega por la Administradora y/o Supervisor del contrato, así como por el personal designado adscrito a la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, por lo cual "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones al personal que esté acreditado para efecto de la supervisión de la producción de los materiales objeto del servicio.		Sí cumple		5 de 9	
PARTIDA 1 Carta-notificación HOJA SUELTA: Tamaño oficio (21.5 X 34 cm) impreso a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g. Cantidad: 1,684,236 Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021		Sí cumple		6 de 9	
PARTIDA 2 Guía operativa para la y el CAE INTERIORES: 101-160 páginas tamaño carta (21.5 x 28 cm) impresas a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g. FORROS: portada y contra impresas a 2 X 0 tintas en cartulina couche mate de 200 g con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo). ACABADOS: encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt. Cantidad: 5,428 Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021		Sí cumple		6 de 9	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021

Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
Partidas 1 a la 6

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>PARTIDA 3 Guía de capacitación para SE</p> <p>INTERIORES: 60 -100 páginas tamaño carta (21.5 x 28 cm) impresas a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g. FORROS: portada y contra impresas a 2 X 0 tintas en cartulina couche mate de 200 g con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo). ACABADOS: encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt.</p> <p>Cantidad: 792</p> <p>Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021</p>		Sí cumple		6 de 9	
<p>PARTIDA 4 Diplomas SE y CAE</p> <p>HOJA SUELTA: Tamaño carta (21.5 X 28 cm) impreso a 4 X 0 tintas en papel bond inspira de 150 g.</p> <p>Cantidad: 5,428</p> <p>Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021</p>	Derivado de la Junta de Aclaraciones se precisó que el papel solicitado es: papel bond blanco de 120 g.	No cumple	En la Junta de Aclaraciones (foja 13 de 19) se modificaron las especificaciones técnicas respecto del tipo de papel para esta partida y el licitante oferta en su proposición técnica papel bond inspira de 120 g, lo cual difiere de lo solicitado por el Instituto.	6 de 9	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitudes de aclaración que se presenten."
<p>PARTIDA 5 Diplomas funcionarios de mesa directiva de casilla</p> <p>HOJA SUELTA: Tamaño carta (21.5 X 28 cm) impreso a 4 X 0 tintas en papel bond inspira de 150 g.</p> <p>Cantidad: 92,449</p> <p>Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021</p>	Derivado de la Junta de Aclaraciones se precisó que el papel solicitado es: papel bond blanco de 120 g.	No cumple	En la Junta de Aclaraciones (foja 13 de 19) se modificaron las especificaciones técnicas respecto del tipo de papel para esta partida y el licitante oferta en su proposición técnica papel bond inspira de 120 g, lo cual difiere de lo solicitado por el Instituto.	7 de 9	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitudes de aclaración que se presenten."
<p>PARTIDA 6 Nombramiento (6 versiones)</p> <p>HOJA SUELTA: Tamaño oficio (21.5 X 34 cm) impreso a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g.</p> <p>Cantidad: 161,891</p> <p>Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021</p>		Sí cumple		7 de 9	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021

**Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
Partidas 1 a la 6**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
--	-----------------------	--------	--------------------------------------	------	------------------

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Validó

Lic. Antonio Nava Valdez
Subdirector de Producción Editorial

Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero
Directora de Difusión y Campañas Institucionales

" Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral." Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno de Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega de documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: NAVA VALDEZ ANTONIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 888936
HASH:
0D9CBEF5FF7648D6AFA633568B33318230ADB35D808F19
9D798C971CE6FE2EF9

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 888936
HASH:
0D9CBEF5FF7648D6AFA633568B33318230ADB35D808F19
9D798C971CE6FE2EF9

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021

Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021

Partidas 1 a la 6

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>1.Descripción detallada del servicio.</p> <p>Contratación del servicio impresión y producción de materiales impresos 2021.</p> <p>1.1.Descripción Técnica.</p> <p>EL PROVEEDOR llevará a cabo el servicio Impresión y producción de materiales impresos 2021, de conformidad con las características técnicas, los plazos, cantidades y de conformidad con el etiquetado señalados en los Apéndices a y b, Especificaciones técnicas, cantidades y fechas de entrega de materiales a producir e Información de Etiquetado, respectivamente.</p>		Sí cumple		3 de 7	
<p>EL PROVEEDOR deberá realizar la entrega en la Bodega de la DECEyEC ubicada en Avenida Tláhuac número 5502, colonia Granjas Estrella, C.P. 09880, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		3 de 7	
<p>EL PROVEEDOR deberá incluir en la oferta técnica correspondiente, la manifestación que señale que el papel utilizado, contiene un mínimo de 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional o de sus combinaciones y elaborados en proceso con blanqueado libre de cloro, y que sus proveedores se encuentran registrados y cuentan con certificados otorgados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 31, cuarto párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios.</p>		Sí cumple		3 de 7	
<p>Para la recepción de bienes, prestación de servicios y recepción de "Entregables", el Instituto y el Proveedor, observarán el Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el Instituto Nacional Electoral". Derivado de lo anterior, y de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV-2 las visitas al Instituto deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal del Proveedor y del Instituto.</p>		Sí cumple		3 de 7	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021

Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021

Partidas 1 a la 6

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>2. Metodología de trabajo.</p> <p>EL PROVEEDOR deberá designar al personal a su cargo que fungirá como enlace para llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los servicios requeridos mediante órdenes de trabajo, el nombre de dicho enlace deberá ser notificado a la Administradora del Contrato, mediante correo electrónico o carta membretada de la empresa a los 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.</p> <p>La solicitud del servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021, se llevará a cabo a través de una metodología de trabajo propia de los procesos de impresión, a fin de maximizar la eficacia y eficiencia en la entrega de los servicios de impresión requeridos, considerando:</p> <p>a) Archivos de impresión. b) Prueba de impresión. c) Impresión de materiales impresos objeto del servicio. d) Empaque y rotulación de materiales impresos.</p>		Sí cumple		3 y 4 de 7	
<p>a) Archivos de impresión.</p> <p>La Administradora del Contrato entregará a "EL PROVEEDOR" los "archivos listos para impresión" a más tardar el 3 de diciembre de 2021, mediante envío de correo electrónico o servicio de entrega de archivos a través de internet (One Drive, Dropbox, Yousendit, Wettransfer, entre otros) o bien en formato PDF en soporte digital (USB, CD o DVD), en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales ubicadas en Viaducto Tlalpan número 100 3er piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, CDMX de lunes a viernes en un horario entre las 10:00 y 18:00 horas.</p>		Sí cumple		4 de 7	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021

Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021

Partidas 1 a la 6

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>b) Prueba de impresión.</p> <p>EL PROVEEDOR contará con 5 días hábiles contados a partir de la entrega de los "archivos listos para impresión", para entregar a la Administradora del Contrato dos pruebas de impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas de los materiales señalados en el Apéndice a, para validación y Visto Bueno (Vo. Bo.), en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, ubicadas en la dirección señalada en el inciso a), de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.</p> <p>La Administradora del Contrato, con el apoyo del personal técnico que designe para este fin será la responsable de emitir el Vo. Bo., mismo que se hará del conocimiento a "EL PROVEEDOR" mediante correo electrónico u oficio. Las pruebas de impresión entregadas por "EL PROVEEDOR" deberán ser firmadas y rubricadas por la Administradora y/o Supervisor del Contrato quienes contarán con al menos 6 días hábiles contados a partir de su recepción, para la emisión del Vo. Bo. de los materiales solicitados para que "EL PROVEEDOR" pueda proceder a su impresión y producción.</p> <p>EL PROVEEDOR se quedará con uno de los juegos de prueba impresión validados con el Vo.Bo. y el otro quedará en posesión de la Administradora del Contrato en el archivo de seguimiento a la contratación correspondiente. En caso de que durante el proceso de validación y Vo.Bo. se identifiquen observaciones y/o correcciones, la administradora del contrato notificará a EL PROVEEDOR quién tendrá 3 días hábiles contados a partir de dicha notificación, para realizar una nueva prueba y presentarla a la Administradora del Contrato quien emitirá el Vo.Bo. a partir del día hábil siguiente de su recepción.</p>		Sí cumple		4 de 7	
<p>c) Impresión de materiales impresos objeto del servicio.</p> <p>EL PROVEEDOR deberá realizar la impresión y producción de los materiales impresos, posterior al Vo. Bo.</p>		Sí cumple		4 de 7	
<p>d) Empaque y Rotulación de Materiales didácticos.</p> <p>EL PROVEEDOR del servicio deberá realizar el empaque y rotulación de los materiales impresos solicitados.</p> <p>EL PROVEEDOR deberá considerar para el empaque de los materiales las cantidades señaladas en el Apéndice b. Información de Etiquetado.</p> <p>La rotulación de los materiales impresos deberá contener por lo menos la información siguiente:</p> <p>Tabla 1. Rotulación para empaque de materiales impresos</p> <ul style="list-style-type: none"> •Material: •Cantidad: •Entidad: 		Sí cumple		4 y 5 de 7	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021

Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021

Partidas 1 a la 6

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
EL PROVEEDOR entregará a la Administradora del Contrato una remisión la cual deberá contener el sello de recepción, cantidad total de materiales, así como la fecha, lugar y hora de entrega al personal de EL INSTITUTO, el personal que efectúe la recepción deberá indicar en la remisión su nombre completo, cargo que desempeña y firma.		Sí cumple		5 de 7	
3.Responsable de la inspección física de los materiales. La Administradora y/o Supervisor del Contrato, deberán coordinar el seguimiento del proceso de producción, fungiendo como responsable de la revisión, inspección física y recepción final de los materiales objeto del contrato, con el apoyo del personal designado para tal fin. La producción de los materiales impresos objeto del servicio, será supervisada desde su inicio y hasta la entrega por la Administradora y/o Supervisor del contrato, así como por el personal designado adscrito a la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, por lo cual "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones al personal que esté acreditado para efecto de la supervisión de la producción de los materiales objeto del servicio.		Sí cumple		5 de 7	
PARTIDA 1 Carta-notificación HOJA SUELTA: Tamaño oficio (21.5 X 34 cm) impreso a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g. Cantidad: 1,684,236 Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021		Sí cumple		6 de 7	
PARTIDA 2 Guía operativa para la y el CAE INTERIORES: 101-160 páginas tamaño carta (21.5 x 28 cm) impresas a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g. FORROS: portada y contra impresas a 2 X 0 tintas en cartulina couche mate de 200 g con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo). ACABADOS: encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt. Cantidad: 5,428 Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021		Sí cumple		6 de 7	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021

Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021

Partidas 1 a la 6

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>PARTIDA 3 Guía de capacitación para SE</p> <p>INTERIORES: 60 -100 páginas tamaño carta (21.5 x 28 cm) impresas a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g. FORROS: portada y contra impresas a 2 X 0 tintas en cartulina couche mate de 200 g con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo). ACABADOS: encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt.</p> <p>Cantidad: 792</p> <p>Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021</p>		Sí cumple		6 de 7	
<p>PARTIDA 4 Diplomas SE y CAE</p> <p>HOJA SUELTA: Tamaño carta (21.5 X 28 cm) impreso a 4 X 0 tintas en papel bond inspira de 150 g.</p> <p>Cantidad: 5,428</p> <p>Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021</p>	Derivado de la Junta de Aclaraciones se precisó que el papel solicitado es: papel bond blanco de 120 g.	No cumple	En la Junta de Aclaraciones (foja 13 de 19) se modificaron las especificaciones técnicas respecto del tipo de papel para esta partida y el licitante oferta en su proposición técnica papel Bond blanco de 150 g, lo cual difiere de lo solicitado por el Instituto.	6 de 7	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitudes de aclaración que se presenten."
<p>PARTIDA 5 Diplomas funcionarios de mesa directiva de casilla</p> <p>HOJA SUELTA: Tamaño carta (21.5 X 28 cm) impreso a 4 X 0 tintas en papel bond inspira de 150 g.</p> <p>Cantidad: 92,449</p> <p>Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021</p>	Derivado de la Junta de Aclaraciones se precisó que el papel solicitado es: papel bond blanco de 120 g.	No cumple	En la Junta de Aclaraciones (foja 13 de 19) se modificaron las especificaciones técnicas respecto del tipo de papel para esta partida y el licitante oferta en su proposición técnica papel Bond blanco de 150 g, lo cual difiere de lo solicitado por el Instituto.	6 de 7	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitudes de aclaración que se presenten."
<p>PARTIDA 6 Nombramiento (6 versiones)</p> <p>HOJA SUELTA: Tamaño oficio (21.5 X 34 cm) impreso a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g.</p> <p>Cantidad: 161,891</p> <p>Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021</p>		Sí cumple		6 de 7	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021

Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021

Partidas 1 a la 6

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
--	-----------------------	--------	--------------------------------------	------	------------------

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Validó

Lic. Antonio Nava Valdez
Subdirector de Producción Editorial

Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero
Directora de Difusión y Campañas Institucionales

" Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral." Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno de Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega de documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: NAVA VALDEZ ANTONIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 888944
HASH:
38BB0F3378E2CB1C240AEC86D22826D5EBD3DB26521647
2BE9DC17F166508A19

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 888944
HASH:
38BB0F3378E2CB1C240AEC86D22826D5EBD3DB26521647
2BE9DC17F166508A19

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021

Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021

Partidas 1 a la 6

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>1.Descripción detallada del servicio.</p> <p>Contratación del servicio impresión y producción de materiales impresos 2021.</p> <p>1.1.Descripción Técnica.</p> <p>EL PROVEEDOR llevará a cabo el servicio Impresión y producción de materiales impresos 2021, de conformidad con las características técnicas, los plazos, cantidades y de conformidad con el etiquetado señalados en los Apéndices a y b, Especificaciones técnicas, cantidades y fechas de entrega de materiales a producir e Información de Etiquetado, respectivamente.</p>		Sí cumple		2 de 39	
<p>EL PROVEEDOR deberá realizar la entrega en la Bodega de la DECEyEC ubicada en Avenida Tláhuac número 5502, colonia Granjas Estrella, C.P. 09880, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		2 de 39	
<p>EL PROVEEDOR deberá incluir en la oferta técnica correspondiente, la manifestación que señale que el papel utilizado, contiene un mínimo de 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional o de sus combinaciones y elaborados en proceso con blanqueado libre de cloro, y que sus proveedores se encuentran registrados y cuentan con certificados otorgados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 31, cuarto párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios.</p>		Sí cumple		3 de 39	
<p>Para la recepción de bienes, prestación de servicios y recepción de "Entregables", el Instituto y el Proveedor, observarán el Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el Instituto Nacional Electoral". Derivado de lo anterior, y de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV-2 las visitas al Instituto deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterior al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal del Proveedor y del Instituto.</p>		Sí cumple		3 de 39	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021

Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021

Partidas 1 a la 6

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>2. Metodología de trabajo.</p> <p>EL PROVEEDOR deberá designar al personal a su cargo que fungirá como enlace para llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los servicios requeridos mediante órdenes de trabajo, el nombre de dicho enlace deberá ser notificado a la Administradora del Contrato, mediante correo electrónico o carta membretada de la empresa a los 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.</p> <p>La solicitud del servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021, se llevará a cabo a través de una metodología de trabajo propia de los procesos de impresión, a fin de maximizar la eficacia y eficiencia en la entrega de los servicios de impresión requeridos, considerando:</p> <p>a) Archivos de impresión. b) Prueba de impresión. c) Impresión de materiales impresos objeto del servicio. d) Empaque y rotulación de materiales impresos.</p>		Sí cumple		3 de 39	
<p>a) Archivos de impresión.</p> <p>La Administradora del Contrato entregará a "EL PROVEEDOR" los "archivos listos para impresión" a más tardar el 3 de diciembre de 2021, mediante envío de correo electrónico o servicio de entrega de archivos a través de internet (One Drive, Dropbox, Yousendit, Wettransfer, entre otros) o bien en formato PDF en soporte digital (USB, CD o DVD), en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales ubicadas en Viaducto Tlalpan número 100 3er piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, CDMX de lunes a viernes en un horario entre las 10:00 y 18:00 horas.</p>		Sí cumple		3 y 4 de 39	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021

Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021

Partidas 1 a la 6

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>b)Prueba de impresión.</p> <p>EL PROVEEDOR contará con 5 días hábiles contados a partir de la entrega de los "archivos listos para impresión", para entregar a la Administradora del Contrato dos pruebas de impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas de los materiales señalados en el Apéndice a, para validación y Visto Bueno (Vo. Bo.), en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, ubicadas en la dirección señalada en el inciso a), de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.</p> <p>La Administradora del Contrato, con el apoyo del personal técnico que designe para este fin será la responsable de emitir el Vo. Bo., mismo que se hará del conocimiento a "EL PROVEEDOR" mediante correo electrónico u oficio. Las pruebas de impresión entregadas por "EL PROVEEDOR" deberán ser firmadas y rubricadas por la Administradora y/o Supervisor del Contrato quienes contarán con al menos 6 días hábiles contados a partir de su recepción, para la emisión del Vo. Bo. de los materiales solicitados para que "EL PROVEEDOR" pueda proceder a su impresión y producción.</p> <p>EL PROVEEDOR se quedará con uno de los juegos de prueba impresión validados con el Vo.Bo. y el otro quedará en posesión de la Administradora del Contrato en el archivo de seguimiento a la contratación correspondiente. En caso de que durante el proceso de validación y Vo.Bo. se identifiquen observaciones y/o correcciones, la administradora del contrato notificará a EL PROVEEDOR quién tendrá 3 días hábiles contados a partir de dicha notificación, para realizar una nueva prueba y presentarla a la Administradora del Contrato quien emitirá el Vo.Bo. a partir del día hábil siguiente de su recepción.</p>		Sí cumple		4 de 39	
<p>c)Impresión de materiales impresos objeto del servicio.</p> <p>EL PROVEEDOR deberá realizar la impresión y producción de los materiales impresos, posterior al Vo. Bo.</p>		Sí cumple		4 de 39	
<p>d)Empaque y Rotulación de Materiales didácticos.</p> <p>EL PROVEEDOR del servicio deberá realizar el empaque y rotulación de los materiales impresos solicitados.</p> <p>EL PROVEEDOR deberá considerar para el empaque de los materiales las cantidades señaladas en el Apéndice b. Información de Etiquetado.</p> <p>La rotulación de los materiales impresos deberá contener por lo menos la información siguiente:</p> <p>Tabla 1. Rotulación para empaque de materiales impresos</p> <ul style="list-style-type: none"> •Material: •Cantidad: •Entidad: 		Sí cumple		4 y 5 de 39	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021

Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021

Partidas 1 a la 6

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
EL PROVEEDOR entregará a la Administradora del Contrato una remisión la cual deberá contener el sello de recepción, cantidad total de materiales, así como la fecha, lugar y hora de entrega al personal de EL INSTITUTO, el personal que efectúe la recepción deberá indicar en la remisión su nombre completo, cargo que desempeña y firma.		Sí cumple		5 de 39	
3.Responsable de la inspección física de los materiales. La Administradora y/o Supervisor del Contrato, deberán coordinar el seguimiento del proceso de producción, fungiendo como responsable de la revisión, inspección física y recepción final de los materiales objeto del contrato, con el apoyo del personal designado para tal fin. La producción de los materiales impresos objeto del servicio, será supervisada desde su inicio y hasta la entrega por la Administradora y/o Supervisor del contrato, así como por el personal designado adscrito a la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, por lo cual "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones al personal que esté acreditado para efecto de la supervisión de la producción de los materiales objeto del servicio.		Sí cumple		5 de 39	
PARTIDA 1 Carta-notificación HOJA SUELTA: Tamaño oficio (21.5 X 34 cm) impreso a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g. Cantidad: 1,684,236 Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021		Sí cumple		37 de 39	
PARTIDA 2 Guía operativa para la y el CAE INTERIORES: 101-160 páginas tamaño carta (21.5 x 28 cm) impresas a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g. FORROS: portada y contra impresas a 2 X 0 tintas en cartulina couche mate de 200 g con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo). ACABADOS: encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt. Cantidad: 5,428 Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021		Sí cumple		37 de 39	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021

Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021

Partidas 1 a la 6

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>PARTIDA 3 Guía de capacitación para SE</p> <p>INTERIORES: 60 -100 páginas tamaño carta (21.5 x 28 cm) impresas a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g. FORROS: portada y contra impresas a 2 X 0 tintas en cartulina couche mate de 200 g con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo). ACABADOS: encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt.</p> <p>Cantidad: 792</p> <p>Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021</p>		Sí cumple		37 de 39	
<p>PARTIDA 4 Diplomas SE y CAE</p> <p>HOJA SUELTA: Tamaño carta (21.5 X 28 cm) impreso a 4 X 0 tintas en papel bond inspira de 150 g.</p> <p>Cantidad: 5,428</p> <p>Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021</p>	Derivado de la Junta de Aclaraciones se precisó que el papel solicitado es: papel bond blanco de 120 g.	Sí cumple		1 y 18 de 39	
<p>PARTIDA 5 Diplomas funcionarios de mesa directiva de casilla</p> <p>HOJA SUELTA: Tamaño carta (21.5 X 28 cm) impreso a 4 X 0 tintas en papel bond inspira de 150 g.</p> <p>Cantidad: 92,449</p> <p>Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021</p>	Derivado de la Junta de Aclaraciones se precisó que el papel solicitado es: papel bond blanco de 120 g.	Sí cumple		1 y 18 de 39	
<p>PARTIDA 6 Nombramiento (6 versiones)</p> <p>HOJA SUELTA: Tamaño oficio (21.5 X 34 cm) impreso a 1 X 1 tintas en papel bond blanco de 90 g.</p> <p>Cantidad: 161,891</p> <p>Fecha de entrega: 27 de diciembre de 2021</p>		Sí cumple		38 de 39	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-015/2021
Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
Partidas 1 a la 6
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
--	-----------------------	--------	--------------------------------------	------	------------------

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Validó

Lic. Antonio Nava Valdez
Subdirector de Producción Editorial

Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero
Directora de Difusión y Campañas Institucionales

" Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral." Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno de Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega de documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: NAVA VALDEZ ANTONIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 888941
HASH:
3E5532028109F55C206FE6712A053BB0BAE4B6CE6387D5
5AEE35114B2A641889

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 888941
HASH:
3E5532028109F55C206FE6712A053BB0BAE4B6CE6387D5
5AEE35114B2A641889

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

ANEXO

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Partidas 1 a la 6

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para las **partidas** de la **1** a la **6** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**, **Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Partidas 3 y 6

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA3-INE-015/2021
Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
Rectificación por error de cálculo

24 de noviembre de 2021

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Impresora Silvaform, S.A. de C.V.			
			DICE		DEBE DECIR	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
3	Guía de capacitación para SE	792	\$37.30	\$29,541.60	\$37.30	\$29,541.60
			I.V.A. 16 %	\$4,726.65	I.V.A. 16 %	\$4,726.66
			Total	\$34,268.25	Total	\$34,268.26

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Impresora Silvaform, S.A. de C.V.			
			DICE		DEBE DECIR	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
6	Nombramiento (6 versiones)	161,891	\$0.53	\$85,802.23	\$0.53	\$85,802.23
			I.V.A. 16 %	\$13,728.35	I.V.A. 16 %	\$13,728.36
			Total	\$99,530.58	Total	\$99,530.59

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 84.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.

Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Partidas 1 a la 6

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA3-INE-015/2021
Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

24 de noviembre de 2021

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Noemí López Gallardo		Grupo Comercial e Impresos Condor, S.A. de C.V.		GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.		Impresora Silvaform, S.A. de C.V.		Carbopapel, S.A. de C.V.		Dipalmex, S.A. de C.V.		Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %)(Precio unitario sin I.V.A.)
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	
4	Diplomas de SE y CAE	5,428	\$1.10	\$5,970.80	\$1.29	\$7,002.12	\$1.48	\$8,033.44	\$1.81	\$9,824.68	\$2.57	\$13,949.96	\$2.94	\$15,958.32	\$4.84	\$26,271.52	\$1.99
			I.V.A. 16 %	\$955.33	I.V.A. 16 %	\$1,120.34	I.V.A. 16 %	\$1,285.35	I.V.A. 16 %	\$1,571.95	I.V.A. 16 %	\$2,231.99	I.V.A. 16 %	\$2,553.33	I.V.A. 16 %	\$4,203.44	
			Total	\$6,926.13	Total	\$8,122.46	Total	\$9,318.79	Total	\$11,396.63	Total	\$16,181.95	Total	\$18,511.65	Total	\$30,474.96	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA)(Subtotal)	\$9,824.68
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$10,807.15

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Noemí López Gallardo		Grupo Comercial e Impresos Condor, S.A. de C.V.		Dipalmex, S.A. de C.V.		GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.		Impresora Silvaform, S.A. de C.V.		Carbopapel, S.A. de C.V.		Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %)(Precio unitario sin I.V.A.)
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	
5	Diplomas funcionarios de mesa directiva de casilla	92,449	\$0.52	\$48,073.48	\$0.54	\$49,922.46	\$1.12	\$103,542.88	\$1.37	\$126,655.13	\$1.81	\$167,332.69	\$1.88	\$173,804.12	\$4.84	\$447,453.16	\$1.51
			I.V.A. 16 %	\$7,691.76	I.V.A. 16 %	\$7,987.59	I.V.A. 16 %	\$16,566.86	I.V.A. 16 %	\$20,264.82	I.V.A. 16 %	\$26,773.23	I.V.A. 16 %	\$27,808.66	I.V.A. 16 %	\$71,592.51	
			Total	\$55,765.24	Total	\$57,910.05	Total	\$120,109.74	Total	\$146,919.95	Total	\$194,105.92	Total	\$201,612.78	Total	\$519,045.67	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA)(Subtotal)	\$126,655.13
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$139,320.64

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA3-INE-015/2021

Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente y con base en la Investigación de Mercado

24 de noviembre de 2021

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		Carbopapel, S.A. de C.V.		Impresora Silvaform, S.A. de C.V.		GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.		Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente + 10 %)(Precio unitario sin I.V.A.)
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	
1	Carta-notificación	1,684,236	\$0.30	\$505,270.80	\$0.44	\$741,063.84	\$0.53	\$892,645.08	\$0.66	\$1,111,595.76	\$0.53
			I.V.A. 16 %	\$80,843.33	I.V.A. 16 %	\$118,570.21	I.V.A. 16 %	\$142,823.21	I.V.A. 16 %	\$177,855.32	
			Total	\$586,114.13	Total	\$859,634.05	Total	\$1,035,468.29	Total	\$1,289,451.08	
				Precio aceptable		Precio aceptable		Precio aceptable		Precio no aceptable	

Promedio de las ofertas presentadas Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$812,643.87
Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$893,908.26

Precio no aceptable	
---------------------	--

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.		Impresora Silvaform, S.A. de C.V.		Carbopapel, S.A. de C.V.		Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente + 10 %)(Precio unitario sin I.V.A.)
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	
2	Guía operativa para la y el CAE	5,428	\$42.92	\$232,969.76	\$54.96	\$298,322.88	\$57.86	\$314,064.08	\$151.28	\$821,147.84	\$84.43
			I.V.A. 16 %	\$37,275.16	I.V.A. 16 %	\$47,731.66	I.V.A. 16 %	\$50,250.25	I.V.A. 16 %	\$131,383.65	
			Total	\$270,244.92	Total	\$346,054.54	Total	\$364,314.33	Total	\$952,531.49	
				Precio aceptable		Precio aceptable		Precio aceptable		Precio no aceptable	

Promedio de las ofertas presentadas Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$416,626.14
Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$458,288.75

Precio no aceptable	
---------------------	--

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Impresora Silvaform, S.A. de C.V.		Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.		Carbopapel, S.A. de C.V.		Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente + 10 %)(Precio unitario sin I.V.A.)
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	
3	Guía de capacitación para SE	792	\$37.30	\$29,541.60	\$59.45	\$47,084.40	\$70.20	\$55,598.40	\$142.83	\$113,121.36	\$85.19
			I.V.A. 16 %	\$4,726.66	I.V.A. 16 %	\$7,533.50	I.V.A. 16 %	\$8,895.74	I.V.A. 16 %	\$18,099.42	
			Total	\$34,268.26	Total	\$54,617.90	Total	\$64,494.14	Total	\$131,220.78	
				Precio aceptable		Precio aceptable		Precio aceptable		Precio no aceptable	

Promedio de las ofertas presentadas Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$61,336.44
Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$67,470.08

Precio no aceptable	
---------------------	--

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %)(Precio unitario sin I.V.A.)
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	
4	Diplomas de SE y CAE	5,428	\$1.64	\$8,901.92	\$1.99
			I.V.A. 16 %	\$1,424.31	
			Total	\$10,326.23	
				Precio aceptable	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA)(Subtotal)	\$9,824.68
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$10,807.15

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %)(Precio unitario sin I.V.A.)
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	
5	Diplomas funcionarios de mesa directiva de casilla	92,449	\$0.42	\$38,828.58	\$1.51
			I.V.A. 16 %	\$6,212.57	
			Total	\$45,041.15	
				Precio aceptable	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA)(Subtotal)	\$126,655.13
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$139,320.64

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA3-INE-015/2021

Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente y con base en la Investigación de Mercado

24 de noviembre de 2021

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		Impresora Silvaform, S.A. de C.V.		Carbopapel, S.A. de C.V.		GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.		Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente + 10 %)(Precio unitario sin I.V.A.)
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	
6	Nombramiento (6 versiones)	161,891	\$0.38	\$61,518.58	\$0.53	\$85,802.23	\$0.71	\$114,942.61	\$0.84	\$135,988.44	\$0.68
			I.V.A. 16 %	\$9,842.97	I.V.A. 16 %	\$13,728.36	I.V.A. 16 %	\$18,390.82	I.V.A. 16 %	\$21,758.15	
			Total	\$71,361.55	Total	\$99,530.59	Total	\$133,333.43	Total	\$157,746.59	
				Precio aceptable		Precio aceptable		Precio no aceptable		Precio no aceptable	

Promedio de las ofertas presentadas Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$79,650.37
Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$87,615.41

Precio no aceptable	
---------------------	--

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

ANEXO 5

Análisis de Precios Convenientes

Partidas 1, 2, 3 y 6

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA3-INE-015/2021
Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
Análisis de Precios Convenientes

24 de noviembre de 2021

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		Carbopapel, S.A. de C.V.		Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
1	Carta-notificación	1,684,236	\$0.30	\$505,270.80	\$0.44	\$741,063.84	\$0.53	\$892,645.08
					Precio preponderante	Precio preponderante	Precio preponderante	Precio preponderante
			Precio conveniente	Precio conveniente	Precio conveniente	Precio conveniente	Precio conveniente	Precio conveniente

Promedio de los precios preponderantes Precio unitario antes de IVA (Subtotal)	\$0.49
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$0.29

Promedio de los precios preponderantes Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$816,854.46
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$490,112.68

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.		Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
2	Guía operativa para la y el CAE	5,428	\$42.92	\$232,969.76	\$54.96	\$298,322.88	\$57.86	\$314,064.08
					Precio preponderante	Precio preponderante	Precio preponderante	Precio preponderante
			Precio conveniente	Precio conveniente	Precio conveniente	Precio conveniente	Precio conveniente	Precio conveniente

Promedio de los precios preponderantes Precio unitario antes de IVA (Subtotal)	\$56.41
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$33.85

Promedio de los precios preponderantes Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$306,193.48
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$183,716.09

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Impresora Silvaform, S.A. de C.V.		Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
3	Guía de capacitación para SE	792	\$37.30	\$29,541.60	\$59.45	\$47,084.40	\$70.20	\$55,598.40
					Precio preponderante	Precio preponderante	Precio preponderante	Precio preponderante
			Precio no conveniente	Precio no conveniente	Precio conveniente	Precio conveniente	Precio conveniente	Precio conveniente

Promedio de los precios preponderantes Precio unitario antes de IVA (Subtotal)	\$64.83
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$38.90

Promedio de los precios preponderantes Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$51,341.40
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$30,804.84

Precio no conveniente	
-----------------------	--

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA3-INE-015/2021
Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
Análisis de Precios Convenientes

24 de noviembre de 2021

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
4	Diplomas de SE y CAE	5,428	\$1.64	\$8,901.92

NO APLICA

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
5	Diplomas funcionarios de mesa directiva de casilla	92,449	\$0.42	\$38,828.58

NO APLICA

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
6	Nombramiento (6 versiones)	161,891	\$0.38	\$61,518.58	\$0.53	\$85,802.23

Precio preponderante	Precio preponderante	Precio preponderante	Precio preponderante
Precio conveniente	Precio conveniente	Precio conveniente	Precio conveniente

Promedio de los precios preponderantes Precio unitario antes de IVA (Subtotal)	\$0.46
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$0.27
Promedio de los precios preponderantes Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$73,860.41
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$44,196.24

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

- IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.
- Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:
- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
 - De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
 - Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
 - Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

ANEXO 6

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Partidas 1 a la 6

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Número IA3-INE-015/2021
 Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
 Evaluación Económica

24 de noviembre de 2021

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		Carbopapel, S.A. de C.V.		Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
1	Carta-notificación	1,684,236	\$0.30	\$505,270.80	\$0.44	\$741,063.84	\$0.53	\$892,645.08
			I.V.A. 16 %	\$80,843.33	I.V.A. 16 %	\$118,570.21	I.V.A. 16 %	\$142,823.21
			Total	\$586,114.13	Total	\$859,634.05	Total	\$1,035,468.29

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Si cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Si cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.		Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
2	Guía operativa para la y el CAE	5,428	\$42.92	\$232,969.76	\$54.96	\$298,322.88	\$57.86	\$314,064.08
			I.V.A. 16 %	\$37,275.16	I.V.A. 16 %	\$47,731.66	I.V.A. 16 %	\$50,250.25
			Total	\$270,244.92	Total	\$346,054.54	Total	\$364,314.33

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Si cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Si cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
3	Guía de capacitación para SE	792	\$59.45	\$47,084.40	\$70.20	\$55,598.40
			I.V.A. 16 %	\$7,533.50	I.V.A. 16 %	\$8,895.74
			Total	\$54,617.90	Total	\$64,494.14

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Si cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Si cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Si cumplen, salvo lo señalado en la rectificación por error de cálculo

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
4	Diplomas de SE y CAE	5,428	\$1.64	\$8,901.92
			I.V.A. 16 %	\$1,424.31
			Total	\$10,326.23

- 1) La oferta se encuentra firmada: Si cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Si cumple.
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
5	Diplomas funcionarios de mesa directiva de casilla	92,449	\$0.42	\$38,828.58
			I.V.A. 16 %	\$6,212.57
			Total	\$45,041.15

- 1) La oferta se encuentra firmada: Si cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Si cumple.
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Número IA3-INE-015/2021
 Servicio de impresión y producción de materiales impresos 2021
 Evaluación Económica

24 de noviembre de 2021

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.		Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
6	Nombramiento (6 versiones)	161.891	\$0.38	\$61,518.58	\$0.53	\$85,802.23
			I.V.A. 16 %	\$9,842.97	I.V.A. 16 %	\$13,728.36
			Total	\$71,361.55	Total	\$99,530.59

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen, salvo lo señalado en la rectificación por error de cálculo

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 894755
HASH:
AAFbfd5e78e104ef8cb838ad87bca04f71a072c320c1f7
a8c103a7f43697f97c

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 894755
HASH:
AAFbfd5e78e104ef8cb838ad87bca04f71a072c320c1f7
a8c103a7f43697f97c

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 894755
HASH:
AAFbfd5e78e104ef8cb838ad87bca04f71a072c320c1f7
a8c103a7f43697f97c

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 894755
HASH:
AAFbfd5e78e104ef8cb838ad87bca04f71a072c320c1f7
a8c103a7f43697f97c

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-015/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS 2021”

ANEXO 7

Ofertas Económicas presentadas por el Licitante que resultó adjudicado

Partidas 1 a la 6

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. IA3-INE-015/2021**

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPESOS 2021

**ANEXO 7
OFERTA ECONÓMICA**

Tlalnepantla, Estado de México a 17 de noviembre de 2021

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
1	Carta-notificación	1,684,236	\$ 0.30	\$ 505,270.80
			I.V.A	\$ 80,843.33
			TOTAL	\$ 586,114.13

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: **\$505,270.80 (Quinientos cinco mil doscientos setenta pesos 80/100 M.N.)**

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
2	Guía operativa para la y el CAE	5,428	\$ 42.92	\$ 232,969.76
			I.V.A	\$ 37,275.16
			TOTAL	\$ 270,244.92

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: **\$232,969.76 (Doscientos treinta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 76/100 M.N.)**



Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.
Cerrada de Galeana No. 26 | Fracc. Ind. La Loma | Tlalnepantla | Estado de México | CP 54070 | MÉXICO.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. IA3-INE-015/2021**

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPESOS 2021

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
3	Guía de capacitación para SE	792	\$ 59.45	\$ 47,084.40
			I.V.A	\$ 7,533.50
			TOTAL	\$ 54,617.90

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: **\$47,084.40 (Cuarenta y siete mil ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)**

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
4	Diplomas de SE y CAE	5,428	\$ 1.64	\$ 8,901.92
			I.V.A	\$ 1,424.31
			TOTAL	\$ 10,326.23

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: **\$8,901.92 (Ocho mil novecientos un pesos 92/100 M.N.)**

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
5	Diplomas funcionarios de mesa directiva de casilla	92,449	\$ 0.42	\$ 38,828.58
			I.V.A	\$ 6,212.57
			TOTAL	\$ 45,041.15

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: **\$38,828.58 (Treinta y ocho mil ochocientos veintiocho pesos 58/100 M.N.)**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. IA3-INE-015/2021**

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPESOS 2021

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
6	Nombramiento (6 versiones)	161,891	\$ 0.38	\$ 61,518.58
			I.V.A	\$ 9,842.97
			TOTAL	\$ 71,361.55

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: **\$61,518.58 (Sesenta y un mil quinientos dieciocho pesos 58/100 M.N.)**

Notas:

Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (Subtotal).
Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

Protesto lo necesario



Juan Manuel Martínez Vara
Representante Legal
Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.